



Fallo de Adjudicación
Sesión Extraordinaria 8
20 de Diciembre de 2017

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente al número de requisición 5873, 5997, 6094 y 6382 para la **Licitación Pública Local LPL 389/2017** referente a la **“Adquisición de Abarrotes y Despensas”**, requerido por distintas dependencias del Gobierno de Guadalajara.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el día 28 (veintiocho) de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El lunes 04 (cuatro) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado

Página 1 de 10

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 389/2017.



de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*".

3. El lunes 11 (once) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), se llevó a cabo la presentación de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "*Características de las propuestas técnica y económica*".
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como **04 proveedores**, tratándose del siguiente: **Calvillo Pérez María Martha, Comercializadora Rapifruit, S.A. de C.V., Súper 100 E Codis Zapopan 1 SC de R.L. de C.V., Núñez de la O Alfonso**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA 08 (OCHO), CELEBRADA EL DÍA 20 (VEINTE) DE DICIEMBRE DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE)**, a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Calvillo Pérez María Martha** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material

Página 2 de 10

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 389/2017.



requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicó la partida **53: tortilla de harina**, en un monto total de **\$14,400.00 (Catorce mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido.**

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Comercializadora Rapifruit, S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
2	490 paquetes	Café de grano para cafetera, paquete de 1 kilo
3	100 cajas	Galleta fina surtida
4	50 frascos	Crema para café
7	40 paquete	Agua mineral 600 ml (24 PIEZAS)
8	1000 piezas	BOTELLAS DE AGUA 600 ML
11	2000 piezas	ELECTROLIT 625 ML.
12	1200 Kgs.	Chorizo
13	110 Kgs.	Chorizo
17	50 cajas	Té de Manzanilla caja con 25 sobres de 30 gramos libre de cafeína

Página 3 de 10

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 389/2017.



18	10 Kgs	Azúcar paquete de 1 kilo
20	10 cajas	Galletas surtido rico Gamesa de 522 gramos con 2 charolas
21	10 cajas	Chocolate en polvo con 20 piezas de 22 gramos
22	48 piezas	Coca cola 8 ONZ NR
23	20 latas	Leche evaporada deslactosada de 360 gramos
24	250 bidon	Aceite vegetal 5 litros
26	440 kilos	Arroz
27	750 latas	Atún
28	450 frascos	Avena envase 400 gr.
29	2900 kilos	Azúcar
31	15 paquetes	Chía de 500 grs.
33	90 kilos	Flan paquete
35	90 cajas	Galletas marías
38	130 paquetes	Gelatina sabor grosella 1 Kg.
41	60 frascos	Knor suiza fco. 1.600 GR
42	300 kilos	Lentejas
43	800 sobres	Maizena 40 gr.
45	280 paquetes	Pan integral Pqte. 680 gr.
48	450 paquetes	Pasta de fideos #1
49	250 paquetes	Pasta de semilla de melón Pqte. 200gr
50	500 paquetes	Pasta tipo spaguetti
51	170 kilos	Sal grano
52	90 kilos	Sal
54	120 kilos	Totopos
55	2500 kilos	Tortilla de maíz
58	400 kilos	Chayote
59	166 manojos	Cilantro
60	60 kilos	Col
61	60 kilos	Ejotes
62	850 piezas	Elote
64	450 kilos	Fresa
65	500 kilos	Guayaba

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 389/2017.



66	500 kilos	Jícamas
68	400 kilos	Lechuga
69	750 kilos	Lima
70	600 kilos	Limón
71	1000 kilos	Mandarina
72	250 kilos	Manzana delicia
73	610 kilos	Melón
74	860 kilos	Naranja
76	680 kilos	Papaya
77	500 kilos	Pepinos
78	600 kilos	Piña
79	1200 kilos	Plátano
80	350 kilos	Tomates
84	250 kilos	Jamón de pavo
85	6400 litros	Leche
86	200 piezas	Mantequilla barra 500 gr.
87	390 kilos	Queso de mesa
89	160 kilos	Requesón
91	60 kilos	Tocino
92	200 cubetas de 4 litros	Yogurth
95	390 kilos	Carne molida de cerdo
98	450 kilos	Pierna de cerdo en trozos

Se adjudicaron las partidas: 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 35, 38, 41, 42, 43, 45, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 84, 85, 86, 87, 89, 91, 92, 95 y 98, en un monto total de **\$808,950.00 (Ochocientos ocho mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Página 5 de 10

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 389/2017.



Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Súper 100 E Codis Zapopan 1 S.C. de R.L. de C.V.**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
9	100 cajas	Sustituto de azúcar, stevia caja con 500 sobres
14	12000 piezas	Gelatina vasito
30	15 paquetes	Canela 25 varas
32	36 latas	Polvo sabor chocolate 2 kg
36	120 kilos	Galleta salada caja
39	230 paquetes	Harina para hot cakes
44	189 frascos	Mermelada sabor fresa fco. 500 gr
90	250 piezas	Sopes de maíz (Paq. 35 Pzas.)

Se adjudicaron las partidas 9, 14, 30, 32, 36, 39, 44 y 90, en un monto total de **\$90,732.11** (Noventa mil setecientos treinta y dos pesos 11/100 M.N.) IVA incluido.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **Núñez de la O Alfonso**, en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el

Página 6 de 10

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 389/2017.



CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, numeral 3 de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad y cantidad del producto, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicarle y se le adjudicaron las siguientes partidas:

<i>Partida</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Descripción</i>
1	500 paquetes	Despensas
5	96 piezas	Refresco lata 355 ml Coca Cola sin azúcar
6	96 piezas	Refresco lata 355 ml Sprite
10	50 kilos	Azúcar mascabado
15	500 kilos	Bistec de res
16	1000 kilos	Bistec de res
19	5 cajas	Sustituto de azúcar calidad equiparable splenda caja con 600 sobres de 1 gramo
25	35 kilos	Ajo
34	500 kilos	Frijol peruano
37	300 kilos	Garbanzo
40	100 kilos	Jamaica
46	50 kilos	Empanizador
47	300 paquetes	Pan para hamburguesa
56	750 kilos	Calabazas
57	300 kilos	Cebolla
63	60 manojos	Espinaca
67	2000 kilos	Jitomate
75	690 kilos	Papa
81	900 kilos	Zanahorias
82	520 kilos	Crema
83	520 kilos	Huevo
88	170 kilos	Queso Oaxaca
93	400 kilos	Bistec de lomo de cerdo
94	700 kilos	Carne molida de res
96	1300 kilos	Carne para deshebrar de res

Página 7 de 10

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 389/2017.



97	2500 kilos	Pechuga de pollo sin hueso
----	------------	----------------------------

Se adjudicaron las partidas 1, 5, 6, 10, 15, 16, 19, 25, 34, 37, 40, 46, 47, 56, 57, 63, 67, 75, 81, 82, 83, 88, 93, 94, 96 y 97, en un monto total de **\$979,163.72 (Novecientos setenta y nueve mil ciento sesenta y tres pesos 72/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por lo equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Quinto. El contrato, la presentación de garantías y en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 389/2017 referente a la “*Adquisición de abarrotes y despensa*”, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y los proveedores adjudicados dentro de los 20 días hábiles siguientes a la publicación del presente fallo, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 9:00 a 15:00 horas.

Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 389/2017 referente a la “*Adquisición de abarrotes y despensa*”, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Lizbette Solis Piedras	Jefatura de Estancias Infantiles Municipales	Programas Sociales Municipales
María Guadalupe Alonso López	Jefa Administrativa	Coordinación General de Construcción de Comunidad
Lic. Leticia Orozco Rubio	Jefa Administrativa	Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
Lic. Adolfo Domínguez	Jefe Administrativo	Dirección de Protección

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 389/2017.



Flores		Civil y Bomberos
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Mtro. Héctor Juárez Ayard	Jefe del Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres), planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado Sesión Extraordinaria 8 (ocho) del Comité de Adquisiciones, celebrado el día miércoles 20 (veinte) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Página 9 de 10

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 389/2017.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

Página 10 de 10

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 389/2017.